



Proyecto de ley que establece una limitación respecto de los pagos realizados con dinero en efectivo en los montos que indica, para restringir y combatir el lavado de dinero.

Antecedentes

Un tremendo problema que afecta a todos los países es el narcotráfico, del cual Chile no es ajeno. Es más, la preocupación del avance del narcotráfico como un medio para socavar las democracias en la región no es nuevo, ya que en el 2009 la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, presento sus resultados, en la cual se contaba con la participación de los ex mandatarios de Brasil, Colombia y México¹, donde se da a conocer como esta relación puede ser fatal no solo para la seguridad pública, sino que para todos los componentes sociales y, por ende, un cáncer para las democracias, siendo esto corroborado por la Organización de las Naciones Unidas².

En los últimos años, hemos visto como Chile se ha posicionado como uno de los principales puntos en Latinoamérica para el suministro de drogas, esto se debe al crecimiento de las bandas delictuales, la aparición de bandas criminales internacionales en suelo chileno, la poca capacidad preventiva como Estado, sumado a la especial geografía y los tratados de

¹ <https://www.wola.org/es/analisis/declaracion-de-la-comision-latinoamericana-sobre-drogas-y-democracia/>

² https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Reporte_OEA_2008.pdf

libre comercio del mismo. Ya que, se entiende que al ser un país que comparte frontera con Perú y Bolivia quienes son el segundo y tercer mayor productor de coca respectivamente en el mundo, -solamente siendo superado por Colombia-³ sumado a que Chile cuenta con una costa provechosa, donde la mayoría de sus importaciones salen por vía marítima, esto se utiliza para la importación de drogas⁴.

Esto ha generado, que nuestro país sea una panacea para los narcotraficantes, lo que terminado en un aumento en la capacidad adquisitiva de dichas bandas delictuales. Esto ha generado que como país, debamos aportar con soluciones para frenar este avance el cual es peligroso para la población chilena. Una de las principales ideas del gobierno, ha sido el proyecto para levantar el secreto bancario, el cual a nivel internacional ha demostrado ser efectivo para el combate del narcotráfico.

Lamentablemente, ciertos políticos se han mostrado opositores a este proyecto, por lo cual, necesitamos presentar soluciones para dar respuesta a este problema. De ahí nace, la idea de poder establecer limitaciones en el comercio, para así poder establecer y tener un mejor control respecto al flujo del capital que poseen los narcotraficantes, especialmente el que es utilizado para el lavado de dinero dentro del comercio.

Ahora bien, es necesario establecer que esta idea no es ajena a lo que sucede en otras partes del mundo, ya que la experiencia comparada, nos muestra que estos mecanismos son utilizados para el combate del

³ <https://es.statista.com/grafico/31559/paises-productores-de-hoja-de-coca-en-el-mundo-y-numero-de-consumidores-de-cocaina-por-region/#:-:text=Seg%C3%BAn%20cifras%20de%20la%20ONUDD,tercer%20puesto%20con%2030.000%20hect%C3%A1reas.>

⁴ <https://www.ciperchile.cl/2018/08/16/la-arremetida-sin-control-del-narcotrafico-en-chile/>

narcotráfico y los fraudes operacionales. En Europa, existen 18 países con limitantes de pago, dentro de los cuales se encuentran países como; Bélgica, Dinamarca, Francia, España, Italia, Portugal, entre otros⁵.

Los países nombrados anteriormente, tienen un factor común, todos establecieron limitantes para pagar en efectivo en el comercio de alrededor de los 1.000 y 1.300 euros, e incluso algunos establecieron limitantes para el uso de tarjetas de crédito y débito. Esto principalmente, como una medida para poder tener una mejor trazabilidad de los dineros utilizados, conocer de donde provienen y prevenir el lavado de activos.

A modo referencial, se observan las siguientes restricciones:

- En Bulgaria, el límite se encuentra en los 5.100 euros. En caso de excederse, se debe pagar a través del banco.
- República Checa, cuenta con un máximo de 14.000 euros.
- Dinamarca, con un tope de 1.300 euros para la compra de servicios. Una situación similar a la de Noruega, cuyo límite se encuentra en los 1.000. Sin embargo, ninguno de los dos países cuentan con una cantidad máxima para la adquisición de bienes.
- España, Portugal, Italia y Francia cuentan con un máximo de 1.000 euros. No obstante, en el país galo existe una exención a los no residentes, que pueden pagar hasta 15.000 euros.
- Grecia, con un máximo de 1.500.

⁵ <https://www.20minutos.es/lainformacion/economia-y-finanzas/-mapa-con-dinero-que-puedes-pagar-efectivo-cada-pais-europa-5249621/#:~:text=%2D%20B%C3%A9lgica%3A%20uno%20de%20los%20pa%C3%ADses,%2C%20TIC%2C%20etc.>

- Polonia y Croacia, con un tope de 15.000 euros. Reino Unido, sin embargo, permite pagar sin restricción aunque a partir de 15.000 el usuario debe presentar identificación.
- Rumanía, por su parte, cuenta con un límite diario de 2.260 euros.
- Eslovaquia cuenta con dos tipos de restricciones: No superiores a 5.000 euros entre profesionales y particulares y de 15.000 euros para personas físicas que actúen con fines ajenos a su negocio.
- Serbia y Albania, con un máximo de 10.000 euros para el uso del efectivo.
- Macedonia del Norte, el más estricto, con un límite de 500.
- El resto de países del continente no cuentan con un tope a la utilización del dinero en metálico.⁶

Actualmente, estamos viviendo en un punto decisivo en torno a la persecución del narcotráfico, donde no podemos obviar la crisis institucional que existe en nuestro país, por tanto, se están dando todos los factores necesarios para dar cabida a este cáncer que afectan a la región latina, donde hemos visto como en el caso mexicano donde la demora en la persecución de este problema, dio pie a que organizaciones se tomaran la administración territorial de ciertas partes de México.

Debemos actuar con celeridad, ser proactivos ante esta situación, ya que el ser reactivos nos puede costar mucho más que la tranquilidad y seguridad

⁶ <https://www.abc.es/economia/disparidad-trato-efectivo-europa-paises-limite-pago-20240122180246-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Feconomia%2Fdisparidad-trato-efectivo-europa-paises-limite-pago-20240122180246-nt.html>

de los ciudadanos. Es por ello, y en virtud de lo anterior, se presenta el siguiente proyecto de ley.

Idea Matriz

Se restringe el pago en efectivo de transacciones comerciales o financieras que se realicen por sobre el monto establecido o su equivalente en moneda extranjera, como una medida que restrinja el ámbito de acción de narcotraficantes o respecto de dineros que provienen de actividades ilícitas, que utilizan diversos mecanismos para lavado de dinero.

Proyecto de Ley

Artículo Único.- *“Se prohíbe realizar pagos en dinero efectivo por sumas superiores a un millón quinientos mil pesos, ya sea en monedas o billetes nacional o su equivalente en moneda extranjera, con excepción de bancos, instituciones financieras y del Banco Central.*

La infracción a lo dispuesto por esta ley, será sancionado con una multa a beneficio fiscal, equivalente al 100% del monto pagado aplicable al comprador y al receptor del dinero.”

DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA